

# Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



**Francisco Arturo Vega de Lamadrid**  
Gobernador del Estado

**Loreto Quintero Quintero**  
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

**Tomo CXXV Mexicali, Baja California, 31 de diciembre de 2018. No. 60**

**Índice**

## NÚMERO ESPECIAL

### SECCIÓN VII

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019..... 3**

**DECRETO No. 312 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, BASE DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019..... 192**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



a).- Evento deportivo Paseo Ciclista  
Rosarito-Ensenada:

a.1).- Con fines de lucro por participante 0.20 VECES

**C.- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO**

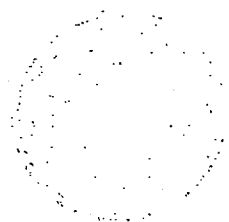
Los servicios que presta el Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito se cobrarán de acuerdo a sus tabuladores conforme a lo siguiente:

a).- Por admisión, inscripción, eventos especiales a Unidades Deportivas, Centro Acuático, Lienzo Charro, Centro Tenístico de Alto Rendimiento, Clases, Arbitraje, se cobrará conforme a lo siguiente:

T A R I F A	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
a.1).- Admisión a Centro Acuático Rosarito por día.....	0.07 VECES
a.2).- Admisión a Centro Acuático Rosarito por mes.....	4.50 a 13.00 VECES
a.3).- Inscripción al Centro Acuático...	1.5 VECES
a.4).- Clases de Piso por clase.....	0.15 a 0.30 VECES
a.5).- Uso de Gimnasio Centro de Fortalecimiento de Rosarito, por día.....	0.80 VECES
a.6).- Uso de Gimnasio Centro de Fortalecimiento de Rosarito, por mes.....	1.50 a 3.00 VECES
a.7).- Inscripción al Centro de Fortale- cimiento de Rosarito.....	3.80 VECES
a.8).- Arbitraje por Partido de Cancha de Fútbol 7, por hora.....	1.50 a 4.50 VECES



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
XIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



- a.9).- Arbitraje por Partido de Cancha de Fútbol 7, por evento..... 7.50 a 22.50 VECES
- a.10).- Admisión a estacionamiento, por vehículo..... 0.15 a 1.50 VECES
- a.11).- Admisión a Unidades Deportivas de Rosarito, por persona ..... 0.05 a 0.10 VECES
- a.12).- Admisión de Alberca Unidad Deportiva Rosarito niños, por día..... 0.30 VECES
- a.13).- Admisión de Alberca Unidad Deportiva Rosarito niños, por mes. 3.00 VECES
- a.14).- Admisión de Alberca Unidad Deportiva Rosarito adultos, por día..... 0.30 VECES
- a.15).- Admisión de Alberca Unidad Deportiva Rosarito adultos, por mes..... 3.00 VECES
- a.16).- Por uso de Cancha de Raquetbol 1 hora por pareja día Unidad Rosarito..... 0.80 a 1.50 VECES
- a.17).- Por uso de Cancha de Tenis 1 hora por pareja Unidad Rosarito.. 0.30 a 0.80 VECES
- a.18).- Por uso de Asadores Unidad Rosarito, por evento..... 1.50 VECES
- a.19).- Por uso de Cancha de Tenis Centro Tenístico de Alto Rendimiento 1 hora, por pareja.... 0.80 a 3.00 VECES
- a.20).- Por uso de espacio mensual para escuela de Fútbol 7 en Centro Tenístico de Alto Rendimiento.... 14.86 a 74.30 VECES



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XCVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



a.21).	.- Por uso mensual de salón de usos múltiples en Centro Tenístico de Alto Rendimiento.....	7.43 a 44.58 VECES
a.22).	.- Por admisión por persona por evento organizado por IMDER al Lienzo Charro de Rosarito.....	1.00 a 7.50 VECES
a.23).	.- Por admisión por niño al Plan Vacacional organizado por IMDER.	1.00 a 9.00 VECES
a.24).	.- Por participar en Carrera Atlética organizado por IMDER por participante .....	0.80 a 4.00 VECES
a.25).	.- Por evento de Valetodo organizado por IMDER por asistente.....	1.50 a 4.00 VECES
a.26).	.- Por evento de Lucha Libre organizado por IMDER por asistente.....	0.30 a 1.10 VECES
a.27).	.- Por evento de Box Amateur organizado por IMDER por asistente.....	0.30 a 4.00 VECES
a.28).	.- Por evento de Box organizado por IMDER por asistente.....	0.30 a 4.50 VECES
a.29).	.- Por torneo de Basquetbol organizado por IMDER por asistente.....	0.30 a 2.50 VECES
a.30).	.- Por evento de Paseo Ciclista organizado por IMDER por asistente.....	0.80 a 4.00 VECES
a.31).	.- Por evento de Medio Maratón organizado por IMDER por asistente.....	1.50 a 4.00 VECES



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
XIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

- a.32).- Por uso de Auditorio de la Unidad Deportiva 1 hora..... 1.50 a 5.00 VECES
- a.33).- Por uso de Cancha de Fútbol 7 por 1 hora..... 3.00 VECES
- a.34).- Por uso de Cancha de Soccer por 1 hora..... 3.00 VECES
- a.35).- Por uso de Cancha de Atletismo por 1 hora..... 3.00 VECES
- b).- Por copias simples o certificadas de documentos solicitados, a la Paramunicipal, se cobrará conforme a lo siguiente:
  - b.1).- Por copia simple de documento..... 0.50 VECES
  - b.2).- Por copia certificada de documento 0.80 VECES

Los Derechos de las Paramunicipales por Cursos Deportivos se cobrarán de acuerdo a los convenios que se suscriban con los instructores por día o mes según el acuerdo establecido.

**D.- INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE ROSARITO**

Los servicios que presta el Instituto Municipal de Arte y Cultura se cobrarán de acuerdo a sus tabuladores conforme a lo siguiente:

**T A R I F A**

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

- a).- Por cursos culturales por mes..... 2.00 a 6.00 VECES
  - a.1).- Los derechos municipales por cursos culturales se cobrarán de acuerdo a los convenios que se suscriban con los talleristas por mes..... 100% INSCRIPCIÓN Y 30% DE LA MENSUALIDAD ESTABLECIDA

b).- Por uso de instalaciones: